



CIRCULAR No 145 19 JUL. 2017

- DE:** Sócrates Correa Medellín  
Secretario de Educación Departamental (E)
- PARA:** Directivos Docentes, Docentes, Estudiantes, Padres de Familia y Comunidad Educativa en general; de las Escuelas Normales Superiores de los municipios no certificados del departamento
- ASUNTO:** Plan de Visitas Pares Académicos de la Secretaría de Educación Departamental a las Escuelas Normales Superiores y Confirmación del Reconocimiento Oficial de Estudios, con fines de mejoramiento
- FECHA:** 17 de Julio de 2017

La secretaría de Educación considera como estrategia de apoyo, asesoría y acompañamiento a las Escuelas Normales Superiores la **Designación de Pares Académicos** entre directivos docentes y docentes de reconocida idoneidad, experiencia, aportes y trayectoria durante la reestructuración, acreditación previa, verificación de condiciones de calidad y otros referentes de calidad y desarrollo en las escuelas normales, como el soporte fundamental para el fortalecimiento de las condiciones básicas de calidad en cada una de las ocho (8) escuelas normales superiores del departamento por cuanto pueden ser reconocidos por la comunidad educativa como uno de los suyos, quienes actuarán como evaluadores externos y aportarán la mirada externa calificada (juicio valorativo) generando movilidad académica entre las mismas escuelas normales

A las comisiones de pares académicos se integrarán profesionales con sentido de identidad y pertinencia con la naturaleza de las escuelas normales como instituciones formadoras de maestros quienes asumirán funciones de Inspección y Vigilancia; responsables de la Confirmación del Reconocimiento Oficial de Estudios que es necesario actualizar en cada escuela normal

Los profesionales designados asistieron a una jornada de inducción, sensibilización, formación y entrenamiento durante los días 26 - 27 y 28 de Abril del año en curso convocada oficialmente por esta secretaría

Con fundamento en lo anterior, de conformidad con el decreto 4790 de Diciembre 19 de 2008 y las nuevas directrices del Ministerio de Educación Nacional para la Legalización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria de las escuelas normales superiores, dada su naturaleza de INSTITUCIONES FORMADORAS de MAESTROS y SU COMPROMISO con la fundamentación pedagógica de una Propuesta de Formación Inicial para el desempeño en el nivel de Preescolar y el Ciclo de Básica Primaria, se establece el siguiente Plan de Visitas:

Handwritten signature or initials.



**PLAN DE VISITAS  
PARES ACADÉMICOS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ESCUELAS NORMALES SUPERIORES**

FECHA	PARES ACADÉMICOS	ESCUELA NORMAL SUPERIOR
Julio 31 Agosto 1,2,3,4/2017	<p><b>Gerardo Gómez</b> Director de Núcleo de Desarrollo Educativo</p> <p><b>Luz Mery Santamaría Cortés</b> Docente I.E Escuela Normal Nuestra Señora de La Candelaria; municipio de Marquetalia</p> <p><b>Claudina Sáenz Olivar Coordinadora Comisión Rectora</b> I.E Escuela Normal Superior Rebeca Sierra Cardona; municipio de Anserma</p>	María Escolástica (Municipio de Salamina)
	<p><b>Ofelia Giraldo Arias</b> Coordinadora I.E Escuela Normal Superior La Presentación; municipio de Pensilvania</p> <p><b>Luz Elena Castaño Agudelo Coordinadora Comisión</b> Coordinadora I.E Escuela Normal Superior Nuestra Señora de La Candelaria; municipio de Marquetalia</p> <p><b>Jhon Jairo Valencia Villegas</b> Director de Núcleo de Desarrollo Educativo</p>	Sagrado Corazón (Municipio de Riosucio)
	<p><b>Luz Colombia López Gallego Coordinadora Comisión</b> Docente I.E Escuela Normal Superior San José; municipio de Pácora</p> <p><b>Ruth Yamile Escobar Castillo</b> Docente I.E Escuela Normal Superior Nuestra Señora de La Candelaria, municipio de Marquetalia</p> <p><b>Rodrigo Pulgarín Llano</b> Profesional Universitario de Inspección y Vigilancia SED</p>	Sagrado Corazón (Municipio Aranzazu)
Agosto 14,15,16,17,18 /2017	<p><b>Gerardo Gómez</b> Director de Núcleo de Desarrollo Educativo</p> <p><b>Luz Mery Santamaría Cortés Coordinadora Comisión</b> Docente I.E Escuela Normal Superior Nuestra Señora de La Candelaria; municipio de Marquetalia</p> <p><b>Fátima Lina María Trujillo Correa</b> Docente I.E Escuela Normal Superior Sagrado Corazón; municipio de Riosucio</p>	San José (Municipio de Pácora)
	<p><b>Mirtha Cataño Henao Coordinadora Comisión Rectora</b> I.E Escuela Normal Superior Sagrado Corazón; municipio de Riosucio</p> <p><b>Ofelia Giraldo Arias</b> Docente I.E Escuela Normal Superior La Presentación, municipio de Pensilvania</p> <p><b>Jhon Jairo Valencia Villegas</b> Director de Núcleo de Desarrollo Educativo</p>	Nuestra Señora de la Candelaria (Municipio de Marquetalia)

Handwritten signature or initials.



<p>Agosto:28, <b>29,30, 31</b> Septiembre 1/2017</p>	<p><b>Rodrigo Pulgarín Llano</b> profesional universitario de Inspección y vigilancia  <b>Luz Elena Castaño Agudelo</b> Coordinadora IE Escuela Normal Superior Nuestra Señora de la Candelaria; municipio de Marquetalia  <b>Ofelia Giraldo Arias</b> Coordinadora Comisión Docente I.E Escuela Normal Superior La Presentación</p>	<p>Rebeca Sierra Cardona (Municipio de Anserma)</p>
<p>Septiembre 11, <b>12, 13,14, 15</b> /2017</p>	<p><b>Gerardo Gómez</b> Director de Núcleo de Desarrollo Educativo  <b>Fátima Lina María Trujillo Correa</b> Coordinadora Comisión Docente I.E Escuela Normal Superior Sagrado Corazón; municipio de Riosucio  <b>Luz Colombia López Gallego</b> Docente I.E Escuela Normal Superior San José; municipio de Pácora</p>	<p>Claudina Múnera (Municipio de Aguadas)</p>
<p>Septiembre 25, <b>26, 27, 28</b> y 29 /2017</p>	<p><b>Ruth Yamile Escobar Castillo</b> Coordinadora Comisión Docente I.E Escuela Normal Superior Nuestra Señora de La Candelaria; municipio de Marquetalia  <b>Luz Colombia López Gallego</b> Docente I.E Escuela Normal Superior San José; municipio de Pácora  <b>Rodrigo Pulgarín Llano</b> Profesional Universitario de Inspección y Vigilancia</p>	<p>La Presentación (Municipio de Pensilvania)</p>

Los Directivos Docentes y Docentes designados como Pares Académicos, deberán realizar las funciones inherentes como tal; en cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental y sectorial de Educación de este Ente Territorial.

Los rectores de las escuelas normales superiores deben conceder el permiso respectivo para el cumplimiento de las comisiones autorizadas a los Pares Académicos, por este Despacho.

El ejercicio de revisión y verificación del Estado de Desarrollo de las Escuelas Normales que adelantarán los Pares Académicos, no interfiere el cumplimiento del Calendario Académico de cada una de las Escuelas Normales

Cordial y atento saludo,

  
**SÓCRATES CORREA MEDELLÍN**  
 Secretario de Educación Departamental (E)

  
**GLORIA AMPARO TORRES VARGAS**  
 Profesional Especializado  
 Unidad de Calidad

  
**JORGE LUIS MORENO VALLEJO**  
 Profesional Especializado  
 Unidad de Inspección y Vigilancia

Proyectó y elaboró: María Lucero Ramos Bedoya  
 Supervisora de Educación